



Certificación CSJCECER21-24
18 de agosto de 2021

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Siendo las 8:00 a.m., del 18 de agosto de 2021 se fija en el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, la Resolución CSJCER21-44 de 17 de agosto de 2021, por medio de la cual se decide sobre unos recursos de Reposición interpuestos en contra de la Resolución CSJCER21-25 de 2021. y se concede recurso de apelación a quienes lo solicitaron”, dentro del concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de servicios del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar convocado mediante Acuerdo CSJCA17-251 de 4 de octubre de 2017

La presente Resolución se fija por el termino de cinco (05)días hábiles cumpliéndose el 24 de agosto de 2021, a las 6:00 p.m.

EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ
Presidenta

ECAR/jcuc

Certificación hoja No. 2